



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
AICR/AAFV.-

LOTA, 02 de Diciembre del 2022

DECRETO N° 16611

VISTOS:

BASTIAS FUENTEALBA,

Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

a) Solicitud presentada por **doña JUANA**
Certificado de kiosco N° 08 de fecha 30/11/2022,

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

FUENTEALBA,

para que funcione con Patente Comercial Definitiva en
Caupolicán N° 22 Sector Feria, Lota bajo. Giro: **VENTA DE ROPA, CALZADOS Y ABARROTES.**

1.- Autorízase a **doña JUANA BASTIAS**

DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y
Ordenanzas vigentes sobre la materia.

2.- La patente se otorga en forma

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Juana Bastias Fuentealba.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo.-